

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9709

Judici immediat sobre delictes lleus 23/18

D/Dña. JESUS MACEIN RODERO, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

DOY FE: Que en el procedimiento referenciado ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA N°17/18

En PALMA DE MALLORCA a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

D. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción número Ocho de los de esta Ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 23/2018, seguida por HURTO en grado de tentativa a instancia de denuncia suscrita por EL VIGILANTE DE SEGURIDAD CON NUMERO PROFESIONAL 246.689 contra JUAN CARLOS FORTEZA FERRAGUT y en calidad de perjudicado el establecimiento comercial EL CORTE INGLES sito en Avda.

Alejandro Rossello nº12 de esta Ciudad habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal representado por Dª Isabel Monforte quién ejerció la acción pública y,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a JUAN CARLOS ALFONSO FERRAGUT como autor responsable de un DELITO LEVE DE HURTO EN GRADO DE TENTATIVA a la pena de VEINTINUEVE DIAS DE MULTA A RAZÓN DE SEIS EUROS DIARIOS; y al pago de las costas procesales causadas.

En caso de impago de la multa la misma queda sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio,"

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación a JUAN CARLOS FORTEZA FERRAGUT extendiendo y firmando el presente testimonio en

PALMA DE MALLORCA, a treinta de julio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

